Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2018-INAIGEM/PE

Huaraz, 24 de mayo de 2018

VISTO:

El pedido del Gerente General del INAIGEM, señor **JORGE ESTEBAN ROJAS FERNÁNDEZ** para que se autorice el uso parcial de su descanso físico pendiente por vacaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el goce vacacional es un derecho que corresponde ejercer a todo servidor público que presta sus servicios en la entidad, por lo que en el caso del Gerente General del INAGEM, corresponde autorizar el uso del periodo vacacional solicitado;

Que, de acuerdo al numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, toda entidad es competente, entre otras, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, corresponde adoptar las acciones necesarias para que las funciones de dicho cargo mantengan continuidad operativa en tanto dure el periodo del goce vacacional del Gerente General;

Que, es necesario encargar las funciones del Gerente General al servidor que asuma temporalmente las mismas, en adición a las funciones que a la fecha viene desempeñando;

Con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de goce vacacional

AUTORIZAR al Gerente General del INAIGEM, señor **JORGE ESTEBAN ROJAS FERNÁNDEZ** para que haga uso parcial de su descanso físico pendiente por vacaciones, durante el periodo del 11 de junio hasta el 01 de julio del 2018.

Artículo 2°.- Encargo de funciones

ENCARGAR temporalmente, en adición a sus funciones, a partir del 11 de junio de 2018, al Abogado señor **ERICK SANTIAGO SORIANO BERNARDINI**, las funciones de Gerente General del INAIGEM.

Artículo 3°.- Notificación e información

ENCARGAR a la Oficina de Administración notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a lo interesados y a las demás órganos y oficinas del INAIGEM.

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña V°B° ASESORÍA JURÍDICA INAIGEM

Artículo 4°.- Publicación

DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña –INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña